

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba prórroga de nombramiento que indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9642.- / Monte Patria, 20 de junio de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Licencia médica de la Sra. Minerva Tapia Michea.

DECRETO:

1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE DE AULA, en el:

Colegio, Escuelas : Río Grande, Concentración Fronteriza de Tulahuén, Chilecito

Localidades : CAREN -TULAHUEN-CHILECITO- COMUNA DE MONTE PATRIA

Nombre de la Docente : MARIA BERNARDA FERNANDEZ CORTES

RUT

: Profesor de Educación General Básica con Mención en Castellano, título conferido Profesión

con fecha 31 de enero de 1973, por el Ministerio de Educación.

2.- Período de la prórroga : 09 de junio de 2018 hasta el 06 de julio de 2018, Colegio Río Grande,

> 09 de junio de 2018 hasta el 06 de julio de 2018, Escuela de Chilecito <u>og de junio de 2018 hasta el 06 de julio de 2018,</u> Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad de la prórroga : Contrata.

: Licencia Médica de la Sra. Minerva Tapia Michea. 4.- Motivo de la prórroga

: 20 horas cronológicas semanales, Colegio Río Grande, 5.- Jornada ordinaria

o6 horas cronológicas semanales Escuela de Chilecito

16 horas cronológicas semanales, Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén,

v/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

: Lunes a Viernes. 6.- Distribución de la jornada

: BASICA 7.- Tipo de enseñanza

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

: Mensual 9.- Modalidad de pago

10.- Imputación: Sub T tulo 21, Item 02 (Personal a Contrata regido por Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL

Bernarding Cortes Gongez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

CVOE /BCG / LERA / HCS / A

-Municipalidad de Monte Patria.

Encargada de Remuneraciones DEM.

-Archivo Área de Recursos Humanos DEM.

- Establecimiento Educacional

- Interesado (a)

Carpeta.